	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA 1 de 1

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No:029M DE 2022**


PROCESO No: **SA22M-093**  
 CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**  
 CONTRATISTA: **AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.**  
 OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN VEHICULO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**  
 VALOR INICIAL: **\$23.760.000**  
 ADICION 01 VALOR : **\$11.880.000**  
 TIEMPO **Un (1) mes-quince (15) días-hasta 07/06/2022**

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ALEXANDRA BONILLA JAUREGUI**, identificada con C.C. No. 60.350.858 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S**, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal NIT: 901.020.771-4, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 029M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 029M de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN VEHICULO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$23.760.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inicio su ejecución el 24 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de tres (3) meses, hasta el 23 de Abril de 2022. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en un 85.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que se necesita dar continuidad con la prestación del servicio de transporte terrestre para el cumplimiento de las diferentes actividades que se requieran. Por lo expuesto, resulta necesario adicionar recursos al presupuesto del contrato y ampliar el plazo de ejecución, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 029M de 2022 en ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.880.000) MCTE, y ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 029M de 2022 en la suma de en ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.880.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$23.760.000)M/CTE, y contenido en el acápite 1-Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del Cto. No. 029M de 2022 en TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$35.640.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 029M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.02 Concepto: COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, CDP. No. 488 del 22/04/2022. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el Acápite 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 029M de 2022, ampliando el plazo en un (1) mes y quince (15) días, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y quince (15) días, computo que se extiende hasta el 07 de Junio de 2022. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 029M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 029M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **22 ABR 2022**

**EL CONTRATANTE**

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO.**  
 Subgerente Administrativo

**EL CONTRATISTA**

  
**ALEXANDRA BONILLA JAUREGUI**  
 R/L: AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE  
 ESPECIAL S.A.S